



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 619 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 1 2 DIC 2015

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

La Carta N°052-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 16 de Noviembre de 2015, mediante el cual la liquidadora Técnica Financiera del Gobierno Regional Junín, CPC. Magdalena Romero Cabrera, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnico Financiero del Convenio N° 257-2009-CONIPREL, de la Obra, "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DUCATIVO DE LA I.E.P. POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO- EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 52739, previa evaluación; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 192° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo 10° numeral 2, literal a), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al CONVENIO Nº 257-2009-FONIPREL, de fecha 13 de Febrero del 2009, en su CLAUSULA OCTAVA: NOTIFICACIONES.- indica Toda notificación entre las partes o cualquier otro tipo de comunicación que tenga relación con EL CONVENIO, deberá ser suscrita solo por los representantes señalados en la parte introductoria; así mismo deberá ser por escrito y remitida a las direcciones señaladas en la parte introductoria;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°075-2015-JUNIN/GRI, de fecha 25 de Febrero del 2015, se resuelve aprobar el expediente de liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO- EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP N°52739;

Que, de conformidad al Reporte N°4005-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 16 de Noviembre del 2015, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras emite su conformidad, mediante el cual informa que el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), ha observado la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°075-2015-JUNIN/GRI, de fecha 25 de Febrero del 2015, toda vez que no se adapta a los requerimientos establecidos en





IDESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

el convenio suscrito entre dicha dependencia y el Gobierno Regional de Junín; indicando a su vez que la Resolución debe realizarse por componentes, por lo que a fin de levantar dicha observación se ha realizado la Liquidación Financiera con el desagregado FÍSICO y Reporte SIAF - FINANCIERA, siendo elaborado por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, recibido mediante Carta Nº 052-2015-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 16 de Noviembre de 2015, en base a los documentos existentes en los archivos del Gobierno Regional de Junín y archivo FONIPREL de la Obra, "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO - EL TAMBO-HUANCAYO -JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 52739, solicita su aprobación previa evaluación;

Que, mediante Informe Legal N° 1089-2015-GRJ/ORAJ de fecha 20 de Noviembre del 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas en dicho informe opina por la procedencia de la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Convenio Nº 257-2009-FONIPREL, siendo adecuada a las formalidades exigidas por el FONIPREL.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Convenio Nº 257-2009-FONIPREL de la Obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO - EL TAMBO-HUANCAYO-JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 52739, ejecutado por la modalidad de contrato de obra y administración directa, la misma que se disgrega por componentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN TÉCNICA: Elaborada en base a Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 075-2015-GRJ/GRI, de fecha 25 de Febrero del 2015, Resolución de Contrato de Obra RGRI Nº206-2012-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 18 de Octubre de 2013, Resolución de Supervisión RGRI Nº 288-2014-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 22 de Agosto de 2014, los informes trimestrales remitido a FONIPREL (formato Nº07 - ficha de seguimiento de avance trimestral de proyectos y formato 6A y 6B), Valorizaciones de obra según los comprobantes de pago, planos de replanteo, copia de Acta de recepción parcial de obra, panel fotográfico; donde se encontró los metrados finales de obra, a la vez resolución de aprobación de Expediente Técnico RUEIM Nº106-2010-GR-JUNIN/UEIM, de fecha 06 de Mayo de 2010 y copia de convenio, con los cuales se desprende que la obra ha sido ejecutada de acuerdo a los siguientes componentes:



















	META FÍSICA		
COMPONENTES	Programada acumulada (%)	Ejecutada acumulada (%)	
EXPEDIENTE TÉCNICO			
Proceso de selección del consultor para contratación.	GLB	1.00	
Elaboración y aprobación de Expediente Técnico.	GLB	1.00	
INFRAESTRUCTURA			
Proceso de Selección para la adquisición de insumos/Contratación de empresa constructora.	GLB	1.00	
CONSTRUCCIONES			
07 AULAS incluye escalera y pasadizo.	M2	545.76	
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	M2	471.50 728.24	
TALLERES (404.11M2) Y LABORATORIOS (324.13 M2).	M2		
SERVICIOS HIGIÉNICOS	UND	12.00	
SISTEMA ALMACENAMIENTO Y DIST. AGUA.	UND	2.00	
EXTERIORES	GLB	1.00	
REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES			
52 AULAS Y 8 TALLERES	UND	60.00	
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	UND	97.00	
16 SERVICIOS HIGIÉNICOS, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	UND	18.00	
ESCALERAS (en 12 pabellones)	UND	14.00	
EXTERIORES	GLB	1.00	
REAJUSTES SEGÚN ARBITRAJE	GLB	1.00	
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO			
PARA AULAS	UND	354.00	





PARA TALLERES	MOD	8.00
EQUIPOS DE AUDIO/SONIDO Y CÓMPUTO	MOD	11.00
MAQUINAS Y EQUIPOS	MOD	10.00
ACCESORIOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS	MOD	11.00
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	MOD	3.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN		
Proceso de Selección para contracción de Consultor	GLB	1.00
Supervisión del Proyecto	RESOLUCIÓN	1.00
Liquidación del proyecto y Aprobación.	RESOLUCIÓN	1.00

AVANCE GLOBAL (%)	TOTAL%	100%

2. LIQUIDACIÓN FINANCIERA: de Convenio Nº 257-2009-FONIPREL, fue elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, con registro Mat 2201, quien manifiesta que dicha liquidación fue realizada en base a la Resoluciones de Liquidación Contrato de Obra, Supervisión de Obra, Liquidación Final de Obra, comprobantes de pago adjuntas sus órdenes de compra u órdenes de servicio, pecosas, conformidades, con el que se trabajó a la vez se sacó el reporte SIAF para realizar el disgregado de la Ejecución Financiera de acuerdo a lo solicitado por FONIPREL.

	META FINANCIERA		
COMPONENTES	Program ada acumula da (S/.)	Ejecutada acumulada (S/.)	
EXPEDIENTE TÉCNICO		105,000.00	
Proceso de selección del consultor para contratación.	GLB	105,000.00	
Elaboración y aprobación de Expediente Técnico.	GLB		
INFRAESTRUCTURA			
	EXPEDIENTE TÉCNICO  Proceso de selección del consultor para contratación.  Elaboración y aprobación de Expediente Técnico.	COMPONENTES  Program ada acumula da (S/.)  EXPEDIENTE TÉCNICO  Proceso de selección del consultor para contratación.  GLB  Elaboración y aprobación de Expediente Técnico.  GLB	











SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y JUQUIDACIÓN DE OBRAS

MINU



IDESARROLLO	COSTENIRIE	CON IDE	NITINADI

**		
Proceso de Selección para la adquisición de insumos/Contratación de empresa constructora.	GLB	2.624.122,75
CONSTRUCCIONES		
07 AULAS incluye escalera y pasadizo.	M2	223,777.43
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	M2	145,363.82
TALLERES (404.11M2) Y LABORATORIOS (324.13 M2).	M2	291,417.88
SERVICIOS HIGIÉNICOS	UND	37,246.90
SISTEMA ALMACENAMIENTO Y DIST. AGUA.	UND	5,062.49
EXTERIORES	GLB	342,627.07
REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES		
52 AULAS Y 8 TALLERES	UND	709,852.35
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	UND	293,211.50
16 SERVICIOS HIGIÉNICOS, CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	UND	14,369.12
ESCALERAS (en 12 pabellones)	UND	85,868.29
EXTERIORES	GLB	67,584.53
REAJUSTES SEGÚN ARBITRAJE	GLB	321,238.96
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
PARA AULAS	UND	35,000.00
PARA TALLERES	MOD	62,021.70
EQUIPOS DE AUDIO/SONIDO Y CÓMPUTO	MOD	232,181.37
MAQUINAS Y EQUIPOS	MOD	421,647.92
ACCESORIOS, INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS	MOD	208,225.89
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	MOD	4,036.00
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN		
Proceso de Selección para contracción de Consultor	GLB	
Supervisión del Proyecto	RESOLUCIÓN	249,610.09





Liquidación del proyecto y Aprobación.

RESOLUCION

4,000.00

AVANCE CLODAL /0/1		\$/.6,483,466.05
AVANCE GLOBAL (%)	100%	100%

COMPONENTES	SUB TOTAL (S/.)	FONIPREL	GRJ
EXPEDIENTE TÉCNICO	105.000,00		105.000,00
INFRAESTRUCTURA	5.139.082,28	4.379.555,75	759.526,53
EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	963.112,88		963.112,88
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	276.270,89		276.270,89
TOTAL (S/.)	6.483.466,05	4.379.555,75	2.103.910,30

	COSTO POR FUENTE (S/.)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	MONTO DE EJECUCIÓN ACUMULADO	
FONIPREL	4.379.555,75	4.379.555,75	
GGRR	2.103.910,30	2.103.910,30	
COSTO TOTAL	6.483.466,05	6.483.466,05	

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO FUE DE S/.6,483,466.05 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 05/100 NUEVOS SOLES).











### 1.3. CÁLCULO DEL CONVENIO Nº257-2009-FONIPREL,

		í	7		
	01		The second	K	
			で無人	MACA	
07	151	NAS	9	(*)	7
	/		)	1	

		GÚN CONVENIO 9-FONIPREL	Distribu ción (%)	COSTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	COSTO SEGÚN EJECUCIÓN DEL PROYECTO	SALDO A EXTORNAR
	TOTAL	5.478.554,00	100%	6.549.078,56	6.483.466,05	
r	FONIPREL	4.382.843,20	80%	4.382.843,20	4.382.843,20	3.287,65
	GRJ	1.095.710,80	20%	2.166.235,36	2.100.622,85	









Según CONVENIO Nº257-2009-FONIPREL en la CLAUSULA CUARTA: COSTO Y COFINANCIAMIENTO, en el numeral 4.2. dice "EL PROYECTO será cofinanciado por EL FONDO hasta por el monto de S/.4,382,843.20 (Cuatro millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres y 20/100 NUEVOS SOLES). Del cual la ejecución de gastos de FONIPREL". según SIAF es de S/.4.379.555,75 (Cuatro millones trescientos setenta v nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 75/100 NUEVOS SOLES), y en el numeral 4.3. dice EL BENEFICIARIO asignará en su presupuesto la suma de S/.1,095,710.80 (Un millón noventa y cinco mil setecientos diez y 80/100 Nuevos Soles) como contrapartida para la ejecución de EL PROYECTO, según SIAF la ejecución presupuestal asignada por el GRJ es de S/.2.100.622,85 N.S (Dos millones cien mil seiscientos veinte y dos mil con 85/100 Nuevos Soles), y según el CONVENIO en su CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES en su numeral 6.2. EL FONDO: en su inciso c). Dice... "Utilizar los recursos asignados exclusivamente para la ejecución de EL PROYECTO, de acuerdo a lo establecido en el presente Convenio y sus anexos"..., y de acuerdo a su liquidación financiera realizada por la CPC. EDY MARTÍNEZ VALENZUELA con código de Mat. Nº 147 no indica de los saldos. Por lo que se realizó la sumatoria aritmética para hallar el saldo a devolver a FONIPREL, asciende a la suma de S/.3,287.65 (Tres mil doscientos ochenta y siete con 65/100 Nuevos Soles) de acuerdo a la contrapartida asciende los gastos al 80% por el FONIPREL y el 20% por el GRJ, en base al Expediente Técnico, por ende el saldo a devolver es de S/. 3,287.65 (Tres mil doscientos ochenta y siete con 65/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Desagregado por componentes de la Liquidación Técnica Financiera de la obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. POLITÉCNICO REGIONAL DEL CENTRO - EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN" CÓDIGO SNIP Nº 52739, cuyo PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE GASTO FINAL DE OBRA SIAF, es de DE S/.6.483.466,05 (Seis millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis con 05/100 Nuevos soles). De acuerdo a las formalidades exigidas por FONIPREL.





IDESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR de la veracidad del desagregado por componentes de la Liquidación Técnica - Financiera: al Arg. Eliseo Eleazar Huamán León - Liquidador Técnico y CPC. Magdalena Romero Cabrera - Liquidador Financiero en atención a lo solicitado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución, al Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), a la Gerencia General Regional de Junín, Gerencia Regional de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma. Así mismo, encargar al área Pertinente para su cumplimiento para los fines de cumplimiento al Convenio Nº 257-2009-FONIPREL.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.









Arigel D. Unchupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL